

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3320** *Acuerdo de 2 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 2/20/2023, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, sobre denegación por silencio de reclamación previa.*

Por oficio de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 2/20/2023, interpuesto por doña María Teresa Agut García ante esa misma Sala, contra el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial sobre denegación por silencio de reclamación, se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento de los eventuales interesados, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y que aparezcan identificados plenamente en el expediente.

En su virtud, las personas interesadas podrán personarse en autos como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P. S., el Vocal Rafael Mozo Muelas.